

COMITÉ EDITOR:

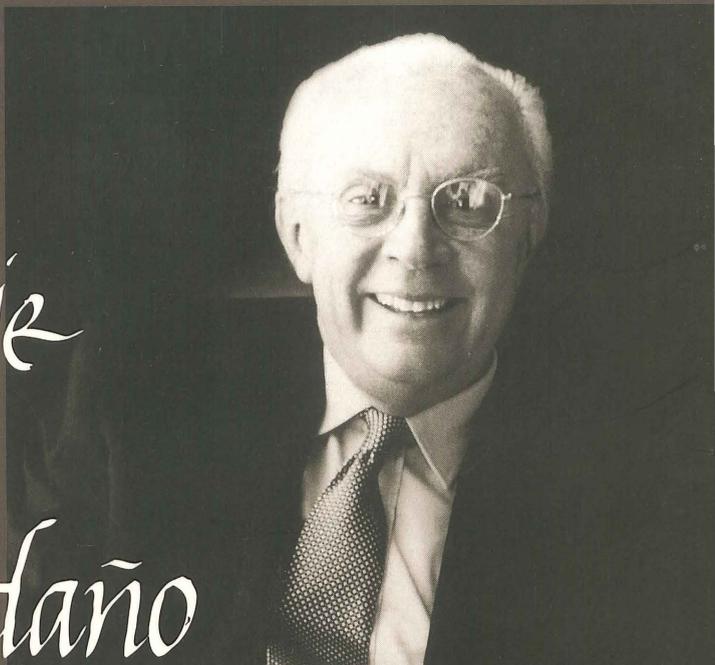
Javier de Belaunde López de Romaña

Alfredo Bullard González

Luis Pizarro Aranguren

Carlos Alberto Soto Coaguila

*Homenaje
a
Jorge
Avendaño*



Capítulo 3



Pontificia Universidad Católica del Perú
FONDO EDITORIAL 2004

Homenaje a Jorge Avendaño
Tomo I

Comité Editor: Javier de Belaúnde López de Romaña
Alfredo Bullard González
Luis Pizarro Aranguren
Carlos Alberto Soto Coaguila

Diseño de carátula: Iván Larco

Copyright © 2004 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica
del Perú. Plaza Francia 1164, Lima
Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411
Correo electrónico: feditor@pucp.edu.pe

Obra Completa:
ISBN: 9972-42-645-9
Depósito legal: 1501052004-5274

Tomo I: 9972-42-646-7

Primera edición: junio de 2004

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Jorge Avendaño, abogado

Mario Pasco Cosmópolis

JORGE AVENDAÑO ES ABOGADO; no solo porque tiene un título expedido a nombre de la Nación por la Pontificia Universidad Católica del Perú y por estar registrado como tal en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, del cual fue elegido Decano en 1993 y reelegido en 1994, sino porque lo es en el sentido más cabal y eminente del término: es un abogado que ejerce activamente. Así pues, en estas líneas trataremos de hacer una semblanza de esta faceta, una de las más significativas de su vida.

Jorge Avendaño, quien había cursado sus estudios escolares en el Colegio Santa María, postuló a la Universidad Católica e ingresó directamente para seguir estudios en las facultades de Letras y de Derecho. Se graduó de Bachiller en Derecho el 8 de septiembre de 1955, cuando recién cursaba el cuarto año de estudios en la facultad, con una tesis sobre «Perfeccionamiento de títulos de dominio inscritos», aprobada por unanimidad, con el calificativo de sobresaliente, por el jurado integrado por los maestros Ismael Bielich Flores, Domingo García Rada, Ernesto Perla Velaochaga, José Merino Reyna y Carlos Carrillo Smith. Obtuvo el título de abogado en diciembre de 1956, al día siguiente de haber culminado los exámenes de 5.º de Derecho. ¡Todo un récord! En su jurado, que también lo calificó con sobresaliente, estuvieron Ismael Bielich, Hugo Piaggio, Raúl Vargas Matta, Andrés León Montalbán y José Rosell. Se inscribió en el Colegio de Abogados el 9 de enero de 1957, con el número 1819.

Es algo más que una anécdota recordar que, antes de postular a la carrera de Derecho, Jorge había querido ser fotógrafo. Tenía méritos para ello. Trabajando para el diario *La Crónica* había conseguido dos fotografías sensacionales, ambas primicias exclusivas: a la juvenil edad de 15 años, fue el único en ingresar al Real Felipe, cuando la sublevación del 3 octubre de 1948, para registrar los singulares testimonios gráficos del interior de la fortaleza; por otra parte, y como fotógrafo deportivo, fue también el único en aprehender el instante nefasto en que se produjo el autogol que nos hizo perder 1 a 0 frente a Bolivia, nada menos que en la inauguración del Sudamericano de 1953: todos sus experimentados colegas, seguros de que no solo ganaríamos el partido, sino que lo haríamos por goleada, se fueron optimistas al arco rival. Jorge fue el único en permanecer, intuitiva y premonitoriamente, detrás del arco fatal.

Pero su destino era otro, por cierto. Su debut en la abogacía se inició con su práctica en el Estudio del doctor Manuel Vicente Villarán, a la sazón, uno de los más prestigiados del Perú. Lo integraban en aquel entonces, además del propio ex candidato presidencial, autor de un renombrado proyecto de Constitución Política, maestro universitario y ex rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, juristas de la talla de los doctores Manuel Gallagher y José Quesada, ambos también en su momento candidatos presidenciales, Héctor y Eduardo Marisca, Víctor Villarán y Augusto Villarán Duany, Daniel Olaechea Álvarez Calderón, Ernesto Figari y José María Pagador Puente, Juan Otero Villarán y Enrique Moncloa Diez Canseco, quien fue su maestro de prácticas, y su coetáneo Daniel Aljovín Swayne.

En su primer bufete propio —situado en el jirón Huancavelica 139, 5.º piso—, participaron, como practicantes primero y, alguno de ellos, como abogados después, profesionales de la talla de Guillermo Gulman Checa, Max Isola Cambana y Juan Luis Avendaño, su hermano menor. En forma simultánea, asumió la asesoría general del Banco Internacional del Perú, toda una proeza si se advierte que, por un lado, los bancos presentan una problemática legal de las más complejas de la vida empresarial, porque abarcan cuestiones que tienen que ver con prácticamente todo orden de cosas del mundo jurídico; y, por otro, que el flamante asesor tenía apenas 29 años de edad, aunque ya era canoso, lo que le confería ese aire de autoridad que nunca le ha abandonado.

Había asumido, también de manera precoz, la cátedra de Derechos Reales en la Facultad de Derecho y, a la asombrosa edad de 31

años, fue elegido en 1964 su Decano. Previamente había obtenido, el 30 de marzo de ese año, el grado de Doctor, con su tesis «La prenda civil y las especiales».

En 1965, y en junto a los doctores Luis Carlos Rodrigo Mazuré y Enrique Elías Laroza, emprendió una de las experiencias más fructíferas y que causara el máximo impacto en la apacible vida de los bufetes limeños: constituyó el *Estudio Rodrigo, Avendaño & Elías*, que inició formalmente sus actividades el 1.º de julio de ese año en la avenida Wilson 810, 3.º piso.

Había ya para entonces despachos de gran prestigio, entre los que destacaban, aún con riesgo de omisión, los estudios de los doctores Olaechea, Cisneros, Echeopar, Lavalle, Romero y Navarro. Pero la forma del ejercicio, concentrada en la contratación, los estudios de títulos inmobiliarios y el litigio civil, correspondía a una ciudad, como la Lima de entonces, tradicional, reposada y de ínfulas aristocráticas. Por eso, la jornada de trabajo del abogado comenzaba a media mañana, se detenía prolongadamente al mediodía, para dar paso a un almuerzo copioso y una siesta reparadora, y se reanudaba avanzada la tarde, sin tener hora cierta de término, salvo cuando un compromiso social venía a interrumpirla.

Los socios del flamante nuevo Estudio se habían percatado, sin embargo, de que ese clima plácido estaba evolucionando a pasos acelerados. Una nueva burguesía, asentada sobre todo en la floreciente industria y en la pesquería, estaba desplazando a los viejos terratenientes y latifundistas, y grandes corporaciones extranjeras iban asumiendo con vigor la producción minera y petrolera. Los empresarios de nuevo cuño se estaban forjando no a la sombra de ancestros y herencias, sino en la lucha cotidiana en los nuevos establecimientos fabriles, que estaban transformando también los suburbios de la capital. Esos nuevos empresarios empezaban a trabajar con las primeras luces del alba y se impacientaban si sus consultas no eran atendidas con la rapidez vertiginosa que los nuevos tiempos también imponían.

El Estudio RAE innovó profundamente en los usos y costumbres: por un lado, se integró por especialidades —civil, comercial, tributario, procesal, laboral— como una suerte de compartimentos interconectados; por otro, impuso una jornada que, no obstante iniciarse a las ocho en punto de la mañana, se prolongaba sin pausa —como preanuncio de los horarios corridos— hasta bien entrada la noche. Además, implementó un sistema de registro, control y seguimiento de los asuntos a través de un despacho en el que participaban todos los

abogados, quienes debían rendir cuenta diaria del avance de los casos a su cargo; y, finalmente, rompió con el sistema tradicional de fijación y cobro de honorarios, sustituyendo los pactos de monto fijo o por asunto, por el entonces novedoso sistema de cobro por tiempo, con la aplicación de tarifas específicas por hora de socio, de asociado o de asistente. Las novedades estrictamente profesionales fueron acompañadas por una planta fija ultramoderna, un equipamiento de avanzada, sofisticados métodos de archivo, de seguimiento documentario y de biblioteca doctrinaria y legal.

El impacto que la aparición de este Estudio tuvo en el medio limeño fue espectacular. En poco más de tres años, su plantilla profesional se había triplicado; su clientela, multiplicado por cinco; la facturación, por diez. Bancos, compañías de seguros, empresas mineras, pesqueras, industriales, se disputaban sus servicios, atraídas por una nueva forma de asesoría profesional, alerta a los cambios profundos que se iban produciendo en el empresariado nacional y muy eficaz en su atención.

No todas fueron flores, sin embargo, porque este extraordinario éxito fue acompañado por un cada vez más notorio distanciamiento entre el abogado y el cliente. Avendaño, de modo imperceptible, había ido dejando de ejercer en la forma habitual —en la soledad de un despacho, rodeado de libros y con tiempo para la reflexión y el análisis en profundidad—, para entrar en una vorágine en la cual por una puerta ingresaba un cliente, antes de que terminara de salir otro por otra puerta. El abogado socio tenía tiempo apenas tiempo para derivar el asunto a un asociado o a un asistente, y su trabajo consistía cada vez más en revisar y firmar los informes que otros preparaban, y cada vez menos en prepararlos él mismo. Avendaño iba dejando de ser primer violín para convertirse en director de orquesta.

Motivado por la idea de recuperar una forma de ejercicio más personal, Avendaño y cinco de los seis asociados decidieron independizarse. Nació así, el 1.º de enero de 1970, el *Estudio Avendaño, Abogados* —situado en el jirón Camaná 780, oficina 405—, bajo pautas distintas: todos sus integrantes eran socios. Su vida fue corta, en gran medida por la turbulencia política bajo cuyo signo había nacido.

Se trataba de un momento histórico muy especial. Poco más de un año atrás, el presidente Fernando Belaunde había sido derrocado por un golpe militar encabezado por el general Juan Velasco Alvarado, quien emprendió un conjunto de reformas revolucionarias que cambiaron la faz del Perú para siempre. Fueron tiempos de aguda con-

frontación ideológica y política, ya que el gobierno militar se rodeó de asesores de marcada inclinación izquierdista y no vaciló en perseguir o deportar a todo aquel que se le pusiera al frente.

Avendaño vivía en esos momentos una forma particular de desgarrro, ya que su ejercicio profesional lo acercaba más a las posiciones empresariales, severamente maltratadas por los actos del Gobierno, mientras sus inclinaciones ideológicas lo aproximaban rápidamente a simpatizar con los cambios que se estaban produciendo. La cuestión no tardó en hacer crisis al interior del flamante Estudio cuando hubo que tomar la decisión de aceptar o rechazar el patrocinio de un diario que había sido *socializado*.

Jorge, quien en esa época había comenzado un proceso de revisión de todos sus valores —ideológicos, académicos, profesionales, religiosos y hasta familiares—, se independizó, al tiempo que sus antiguos discípulos y ya para entonces sus socios inauguraban el Estudio Delfino, Pasco, Ísola, Avendaño & Castañeda, Abogados.

Poco tiempo después Jorge reclutaba nuevos colaboradores y reconstituía su bufete, aunque con una perspectiva profesional ligada, en los primeros tiempos, de forma intensa, a actividades como la propiedad social y otras formas innovadoras —y a la larga fallidas— que trajo consigo ese régimen político.

En esa primera etapa, sus colaboradores fueron Fernando de la Flor y Guillermo García Montúfar y, por algún tiempo, Ricardo La Hoz Lora, todos ellos profesionales de gran prestigio y que han alcanzado altas posiciones en la vida política y profesional.

En la actualidad, integran el *Estudio Jorge Avendaño V., Abogados* —situado en San Ignacio de Loyola 160, Miraflores— Francisco Avendaño Arana, Julio A. Fernández Cartagena, Martín Mejorada Chauca y Cecilia O'Neill de la Fuente, como socios, y José Miguel Cárdenas Mares, Andrea Madueño Di Laura, Fernando Nakaya Vargas Machuca, Zoyla Horna Zegarra y Carlos Hernán Martínez Ebell, como asociados, y goza de gran prestigio en el medio forense, por la variedad de materias en las que brinda servicios y por su alta calidad.

Otras semblanzas, sin duda más ricas en contenido y estilo que esta, habrán de resaltar y desarrollar el que, mientras todo esto acontecía en el terreno profesional, él era también profesor universitario y, desde el decanato de la Facultad —que desempeñó en dos periodos distintos: 1964-1970 y 1987-1993—, impulsó la profunda reforma que la transformó desde sus raíces y que llegó al Vicerrectorado de la Universidad también como impulsor de los cambios. Lo impactante, lo

resaltante, es que todos esos grandes méritos académicos se daban al mismo tiempo que los éxitos profesionales, y que el ejercicio de la cátedra y de la autoridad administrativa no iban en desmedro, sino que daban lustre a su actividad como abogado que concitaba por doquier admiración.

Jorge Avendaño es experto en Derecho Civil y, sin ápice de duda, el más calificado en el área de los derechos reales, de la que es catedrático hace más de 45 años, habiendo sido ponente del articulado respectivo en el Código Civil vigente. Su actividad profesional, sin embargo, solo toca incidentalmente esas materias, estando centrada más en los temas obligacionales y contractuales, no siéndole ajeno, sino más bien parte vital, el litigio civil, en el que brilla con luz muy propia.

A título exclusivo o integrando equipos polivalentes o, lo que es más frecuente, encabezándolos, Avendaño ha participado de casi todos los grandes problemas litigiosos llevados a cabo en nuestro país y los resultados obtenidos han sido, también en la mayoría de los casos, positivos para los intereses que representaba o patrocinaba. Baste recordar un par de ellos, solo por ser muy recientes y para tener idea de las dimensiones: los casos Yanacocha y Backus. En el primero, se discutía la titularidad y el valor de un grueso paquete accionario en la empresa que habría de explotar la mina de oro más grande del Perú y una de las más importantes del mundo, responsable del ingreso de divisas por un monto superior a los mil millones de dólares por año; la posición que él contribuyó a cimentar obtuvo un éxito clamoroso en todas las instancias, refrendado por un resultado también favorable en la impugnación que se pretendió hacer ante estrados arbitrales en París. Backus, el otro caso notable, es el grupo industrial de mayor importancia nacional; al ser transferidas las acciones de los inversionistas locales a grupos extranjeros, se desató una sañuda disputa entre dos de ellos, que se trasladó a diversos escenarios, en especial el de la opinión pública. Él formó parte del equipo que logró que los dos grupos mayoritarios conservaran su posición de dominio frente a la arremetida del tercer grupo no nacional. Aunque el caso se cerrara con acuerdo entre las partes, mucho contribuyó a que ello así sucediera el peso específico de los asesores de una y otra parte.

Una gran dosis de la eficacia profesional de Jorge Avendaño se basa en su poder de convicción, sustentado a su vez en una penetrante capacidad expositiva. Su prosa es tersa, límpida: no se excede en adverbios, es más bien avara en adjetivos y va a lo esencial sin alardes

ni fuegos de artificio. Leer un dictamen suyo —por lo general muy breve, apenas dos o tres páginas— es un deleite, porque no tiene desperdicio y hace gala de dos dones inefables: claridad y concisión.

Algo semejante puede decirse de sus alegatos ante los tribunales, que lejos de ser un ejercicio de oratoria grandilocuente, son modelo de precisión y eficacia, lo que le permite darse el lujo de expresar siempre lo medular dentro de los cortísimos tiempos que se suelen conceder a los abogados para sus presentaciones.

Lo significativo, sin embargo, es que siempre, sea en forma oral o escrita, dice todo lo que se debe decir, sin omitir nada importante ni añadir nada superfluo, virtud que sin duda los primeros en agradecer son los propios magistrados, para quienes cada informe suyo es recibido como si fuera una clase magistral. Esas artes han sido adquiridas y pulidas a través del largo ejercicio de la docencia universitaria, pero no es esta la única explicación, ya que no todos los profesores las alcanzan, lo que denota que en Avendaño son dotes naturales que él ha sabido cultivar con esmero.

Limitar por necesidad esta semblanza a lo que se refiere a su ejercicio profesional impide iluminar ángulos muy importantes de su vida, como su fulgurante paso por la Facultad de Derecho, de la que ha sido Decano en varios momentos separados en el tiempo, o su labor en el decanato del Colegio de Abogados de Lima, su intervención decisiva en la redacción del Código Civil vigente y en muchos otros instrumentos normativos, así como su paso por la política, como senador de la República. Muchos de estos rasgos serán, sin duda, abordados en otros ensayos, que como en un mosaico podrán completar la visión de una personalidad poliédrica.

Alguien podrá quizá destacar sobre las otras la figura del Avendaño-maestro, o del Avendaño-autoridad, o del Avendaño-político. Estamos persuadidos, sin embargo, que el registro que de él guardará la historia será el de Avendaño-abogado, porque es en esa faceta donde radica y refulge la esencia de su rica personalidad profesional.